



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**CONVOCATORIA "BUENOS AIRES EMPRENDE 2010"
PROGRAMA RED INSTITUCIONAL DE APOYO A MIPYMES DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

ANEXO II

***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ENTIDADES PATROCINADORAS
Y SUS PROPUESTAS DE PATROCINIO***

La Autoridad de Aplicación evaluará cada propuesta teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) el perfil de la Entidad Concursante presentadas en el Formulario 1 del Anexo II de la Resolución Nº 40/SSDE/10, b) la calidad de la Propuesta de Patrocinio presentada en el Formulario 2 y puntos 9 y 10 del Formulario 1 del Anexo II, de la misma resolución.

El puntaje máximo será de 100 puntos.

Los siguientes puntajes son los asignados a cada criterio:

Criterios:

- a) Perfil de la Entidad: 60 puntos.

- b) Propuesta de Patrocinio: 40 puntos.

a) Evaluación del perfil de la Entidad (60 puntos)

Subcriterios:

Solvencia: solvencia financiera y patrimonial. Se elaborarán los ratios financieros correspondientes a partir de los Estados Contables presentados. A mayor solvencia, mayor puntaje. El puntaje máximo que se podrá asignar será de hasta diez (10) puntos.

Capacidades: nivel de descripción de capacidades y recursos que se pondrán a disposición del proyecto. Se tendrá en cuenta la calificación profesional y la experiencia del Director Técnico del proyecto así como del equipo técnico que lo acompañe. Asimismo, se evaluará la capacidad operativa de la Entidad en términos de recursos edilicios, infraestructura, recursos informáticos, recursos humanos y alianzas con otras entidades que potencien el proyecto. El puntaje máximo que se podrá asignar será de hasta veinte (20) puntos.

Experiencia: experiencia acreditada en la ejecución de proyectos similares en materia de actividades de apoyo a la creación de empresas, promoción y fomento de nuevos



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

emprendimientos de negocios, asistencia en la formulación de proyectos o apoyo y tutoría de micro, pequeñas y medianas empresas, o en el ámbito empresarial en general. A mayor plazo, mayor puntaje. Se valorará la experiencia acumulada en asistencia a población objetivo de perfil similar a la del proyecto. El puntaje máximo que se podrá asignar será de hasta treinta (30) puntos.

b) Evaluación de la Propuesta de Patrocinio (40 puntos)

Subcriterios:

Propuesta metodológica: justificación y marco conceptual de la propuesta, objetivos generales y específicos, estrategias de difusión, asistencia técnica, tutoría y vinculación. Nivel de detalle de las actividades a ejecutar. Criterios y herramientas de evaluación de proyectos y del perfil del equipo emprendedor. Se valorarán las metodologías ya probadas y la consistencia de la propuesta metodológica con las capacidades y la experiencia de la Entidad. Hasta 20 puntos.

Plan de trabajo (divididos en plan de trabajo etapa 1 y plan de trabajo etapa 2): cantidad y calidad de los recursos humanos que se aplicarán en cada etapa. Cantidad y calidad de los recursos materiales a aplicar (edilicios, infraestructura, informáticos). Forma de organizar y coordinar los diferentes recursos para asegurar una eficaz ejecución del proyecto. Se valorará la consistencia del plan de trabajo con la metodología presentada en el punto anterior. Hasta 20 puntos.

Total a) + b): 100 puntos

Criterios de evaluación y sistema de puntajes (resumen)

Criterios	Subcriterios	Puntaje máximo
Perfil de la Entidad (60 puntos)	Solvencia	10
	Capacidades	20
	Experiencia	30
Propuesta de Patrocinio (40 puntos)	Propuesta metodológica	20
	Plan de trabajo etapa 1	10
	Plan de trabajo etapa 2	10
Puntaje total		100